



C I R C U L A R CSJBOYC19-163

Fecha: 8 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-92 de 26 de septiembre de 2019, suscrita por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga. Expediente No. 2019-00494.	Providencia del 20 de agosto de 2019, resolvió decretar la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de <b>FABIÁN ALBERTO GALVIS VILLAMIZAR</b> C.C. 91.159.830.

Favor consultar los anexos en el [link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.](#)

Cordialmente,



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/LJMN

Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5790 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Enlace Institucional  
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

**OAIM19-92 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE:** OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE  
SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

**PARA:** JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER

**ASUNTO:** PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
RADICADO: 68001402300820190049400  
DEMANDANTE: FABIAN ALBERTO GALVIS VILLAMIZAR  
APODERADO: DRA. LILIA MEYERLI MONTAÑO CORREDOR

**FECHA:** 26 de septiembre de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio N. 1574 del 12 de septiembre de 2019, suscrito por el señor EDISON PEREIRA ROMERO, Secretario del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, ubicado en la Calle 35 N.º 11-12, Palacio de Justicia, radicado en esta Corporación el 18 de septiembre del presente año.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante ese Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS**  
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO : 1574  
PROCESO : LIQUIDACION PATRIMONIAL  
RADICADO : 68001402300820190049400  
DEMANDANTE : FABIAN ALBERTO GALVIS VILLAMIZAR  
APODERADO : DRA. LILIA MAYERLI MONTAÑO CORREDOR

Bucaramanga, 12 de septiembre de 2019.

Señores  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA**  
Calle 12 No. 7-65  
Bogotá D.C.

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXPCSJ19-7319;  
Fecha: 18-sep-2019  
Hora: 10:51:30  
Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez  
Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO  
No. de Folios: 1  
Password: 74CD46A7

Comunico a usted, que este Juzgado mediante providencia de 20 de agosto de 2019, resolvió **DECRETAR** la apertura de la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante FABIAN ALBERTO GALVIS VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.830, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 563 y 564 del Código General del proceso y demás normas que lo complementan.

18SEP19 09:30  
FI  
EXTER

En consecuencia, le solicito que por su conducto se informe a todos los jueces de este Distrito Judicial que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor persona natural no comerciante FABIAN ALBERTO GALVIS VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.830, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes el traslado de las objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante la extemporaneidad no se aplicará a los procesos de alimentos. Las medidas cautelares decretadas en tales procesos deben ser puestas a disposición de este juzgado y para el proceso de liquidación que nos ocupa.

Anexo copia de la citada providencia.

Cordialmente,

  
**EDINSON PEREIRA ROMERO**  
Secretario

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 999.999.997-9 00 20 0 88 A 99  
Atención al usuario: 011-4722999 - 31 8388 911 219 - servicioalcliente@cpn.com.co  
Mta. Transporte Lío de carga 060200 del 28/09/2013  
Mta. TN San Sebastián Externos 001987 de 01/06/2011

Nombre Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Nombre Razón Social: EDINSON PEREIRA ROMERO
Dirección: CALLE 12 No. 7-65	Dirección: CALLE 12 No. 7-65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: SANTANDER
Código postal: 111711204	Código postal: RA178813547CO
Fecha admisión: 13/09/2019 10:30:46	Envío:

**RV: MEMORANDO INFORMATIVO**

Gladys Arevalo

Lun 30/09/2019 4:28 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja &lt;entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

4 archivos adjuntos (662 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-92.pdf; EXPCSJ19-7319.tif; MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-91.pdf; expcsj19-7077.tif;

**De:** Nancy Maria Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 27 de septiembre de 2019 2:40 p. m.

**Para:** Secretaria Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibague <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; Maria Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gomez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Narjño - Pasto <consecnrrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos los Memorandos Informativos junto con sus anexos, a efectos de que sean puestos en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA